



SP/1269.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 27 MAR. 2026

VISTO: la solicitud de la Directora de la Cumbre Flamenca de Uruguay, señora Valeria Galán;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de interés nacional la realización de la tercera edición de la "Cumbre Flamenca de Uruguay";

II) que, a los efectos de favorecer las gestiones del programa para el año 2026, la misma se estructura en tres ejes: 1) PIELES (Programación): Un ciclo anual de espectáculos en el Teatro Solís que reúne a destacados exponentes de la región e invitados de América Latina y Reino de España. 2) RAÍZ (Formación): Espacios de capacitación de alta formación para artistas y estudiantes de la República Oriental del Uruguay y la región. 3) TRAMA (Creación): Una plataforma dedicada a la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes escénicos dentro del género, iniciando gestiones en el Instituto Nacional de Artes Escénicas que fomenten el desarrollo del flamenco en Uruguay, con acciones que habiliten infraestructura específica, colaborando a su vez con otros géneros nacionales como el folklore;

III) que el mencionado evento posiciona a la República Oriental del Uruguay como polo relevante para las artes escénicas en el espacio iberoamericano;

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración estimular la realización de actividades como la propuesta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 380/018, de 6 de agosto de 2018;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Declárase de interés nacional la realización de la tercera edición de la "Cumbre Flamenca de Uruguay".

2°.- Remítase copia de la presente Resolución a los Ministerios de Educación y Cultura, Turismo y Relaciones Exteriores,

3.- Comuníquese y notifíquese.


Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República